

Río Cuarto, 03 de junio de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar el apellido de la docente Titular Externa, mencionado en la Resolución C.D. N° 077/2025, obrante en el Expediente N° 147612.

Que mediante Resolución C.D. N° 077/2025 se aprobó designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de la Profesor/a María Celina CIRAVEGNA (D.N.I. 22.384.448) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Psicomotricidad I (Cód. 6832) con extensión a Psicomotricidad II (Cód. 6836), Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852), Taller de Inserción Profesional I (Cód. 6831), Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que el Departamento de Educación Inicial (5-54) ha incurrido en error involuntario al consignar el apellido de la docente Titular Externa, siendo el correcto Fanny **CHALABE** (DNI 13.210.913), correspondiendo la rectificación de éste en la Resolución C.D. N° 077/2025.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 077/2025, en el Artículo 1º, en lo relativo al apellido de la docente Titular Externa, éste deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“TITULARES:

Prof. Fanny CHABALE

(DNI 13.210.913) (UNCuyo)”

DEBE DECIR:

“TITULARES:

Prof. Fanny **CHALABE**

(DNI 13.210.913) (UNCuyo)”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 008/2025
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 17 de junio de 2025 a las 14:42:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-008_25 Rectificar apellido docente externo Resol CD 077_25 CD [2c7063]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas